

LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 193

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-8720 *Orden UIC/4/2019 de 20 septiembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la embarcación Ciclón (última embarcación construida por los Astilleros Pompeyo), con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecidos por don Teodoro Palacios-Cueto Ruiz-Zorrilla.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de la embarcación Ciclón (última embarcación construida por los Astilleros Pompeyo) ofrecidos por D. Teodoro Palacios-Cueto Ruiz-Zorrilla, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas; el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 23 de agosto de 2019; y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 13 de septiembre de 2019.

A propuesta de la directora general de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la embarcación Ciclón (última embarcación construida por los Astilleros Pompeyo) ofrecidos por D. Teodoro Palacios-Cueto Ruiz-Zorrilla, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de septiembre de 2019.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2019/8720

CVE-2019-8720